



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 562-2023-MPY

Yungay, 23 de noviembre de 2023

VISTOS:

El INFORME N° 539-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 23 de noviembre del 2023; el INFORME N° 261-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 21 de noviembre de 2023; el Informe N° 0987-2023-MPY/07.20, de fecha 15 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, por la cual solicita reembolso de gastos efectuados del Plan "I Campeonato Relámpago de Fulbito para las Juntas Administrativas de Servicio de Saneamiento JASS";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: "... Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...)"

Que, el artículo VIII de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "... Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio ...";

Que, mediante INFORME N° 347-2023-MPY/07.24, de fecha 10 de noviembre del 2023, la Ing. Jaime Cristian Kaiser Mejía, Jefe de la División del Servicio Municipal de Agua Potable y Saneamiento, solicita reembolso de gastos efectuados del Plan "I Campeonato Relámpago de Fulbito para las Juntas Administrativas de Servicio de Saneamiento JASS", detallados en el siguiente cuadro:

N°	Concepto	Comprobante	Importe
01	Trofeo de 80 cm.	E001-60	150.00
02	Cemento Portland Tipo I	E001-61	1,120.00
03	Agua mineral x 15 unidades de 600 ml.	EB01-267	500.00
04	Servicios prestados como árbitro	RHE E001-9	200.00
Total			1,970.00

Que, mediante INFORME N° 0987-2023-MPY/07.20, de fecha 15 de noviembre del 2023, la Ing. Cristian Alex Loli Flores, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, reembolso de gastos efectuados del Plan "I Campeonato Relámpago de Fulbito para las Juntas Administrativas de Servicio de Saneamiento JASS";

Que, mediante Informe N° 261-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 21 de noviembre del 2023, el CPC. Neyser Teddy Loli Giraldo, Jefe de la Unidad de Contabilidad, recomienda su autorización mediante acto resolutivo, el reembolso de gastos efectuados por el importe de S/. 1,970.00 (Un Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 539-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 23 de noviembre del 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rímac, Gerente de Administración y Finanzas, solicita





Municipalidad Provincial de Yungay

reconocimiento con Acto Resolutivo el reembolso de gastos efectuados del Plan "I Campeonato Relámpago de Fulbito para las Juntas Administrativas de Servicio de Saneamiento JASS", a favor del Ing. Jaime Cristian Kaiser Mejía, por la Suma de S/. 1,970.00 (Un Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles).

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

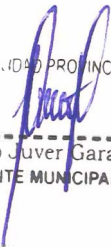
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO DE GASTOS por la suma de **S/. 1,970.00 (Un Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles)** a favor del Ing. Jaime Cristian Kaiser Mejía, Jefe de la División del Servicio Municipal de Agua Potable y Saneamiento, por los gastos efectuados del Plan "I Campeonato Relámpago de Fulbito para las Juntas Administrativas de Servicio de Saneamiento JASS";

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y otras áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adm. Edo Juver Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

